

PAMPLONA (Diócesis). Obispo (-1728:
Andrés José Murillo Velarde)

Exortacion de el Illustrissimo Señor
Don Andres Joseph Murillo Velarde...
Obispo de Pamplona, à todos los
ecclesiásticos de su Diocesi, de todos
grados, qualidades, y condiciones, para
exercicios espirituales. -- [S.l.] :

[S.n.], [s.a.]

[4] p. : Fol.

Texto fechado en Pamplona, 1728

1. Ejercicios espirituales 2.

Gogo-ihardunak I. Murillo Velarde,
Andrés José, Obispo de Pamplona. aut

II. Título

VHS-1,13

Morillo Velarde Andrés José
Obispo de Pamplona

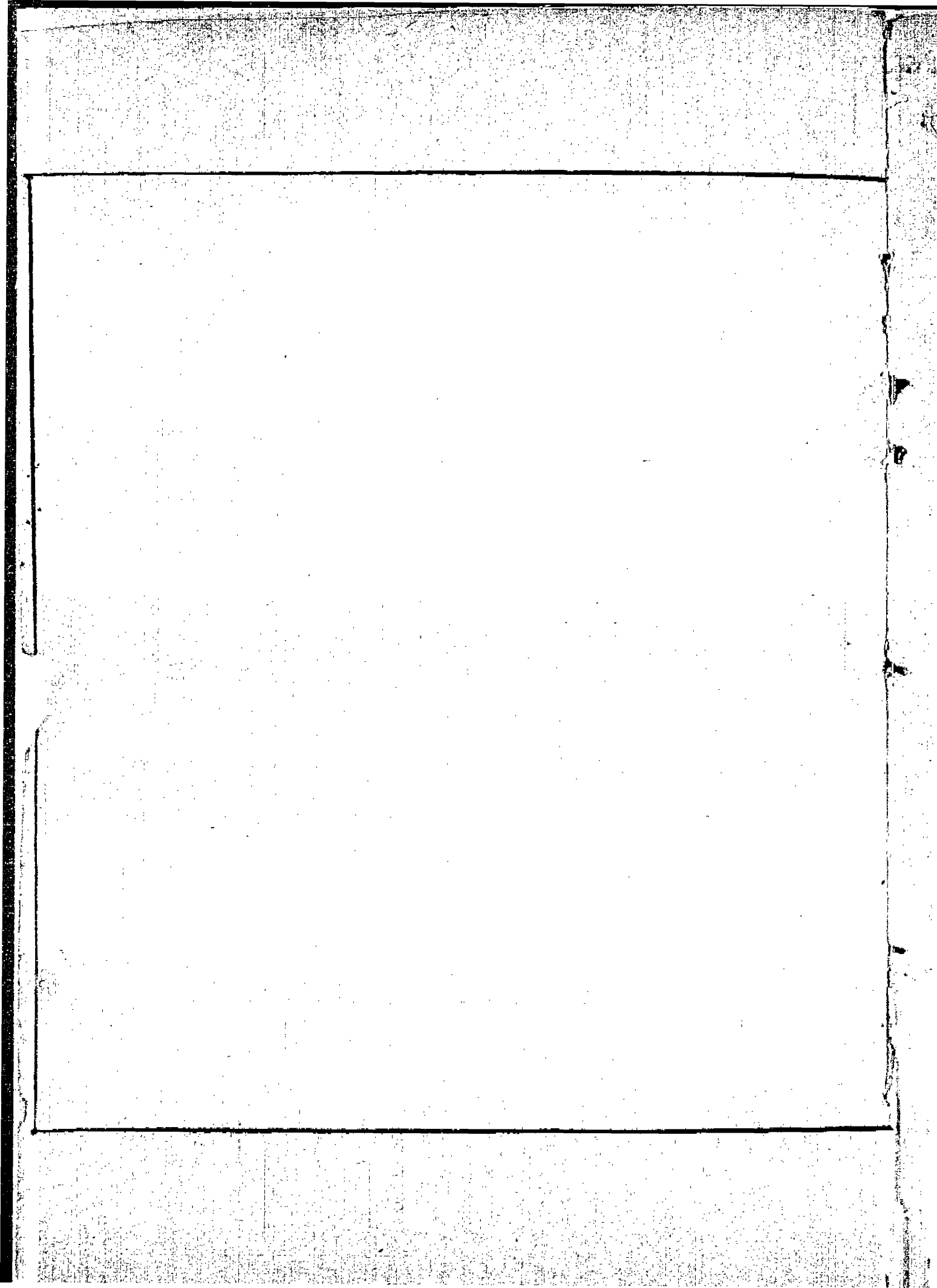
Exhortación a los eclesiásticos
de su Diócesis
para ejercicios espirituales.

V.F.
1749



Pamplona
1749







EXORTACION DE EL ILLUSTRISSIMO SEÑOR DON
Andrés Joseph Mirillo Velarde, de el Consejo de su Magest. Obispo de
Pamplona, à todos los Ecclesiasticos de su Diocesi, de todos grados, qua-
lidades, y condiciones, para Exercicios espirituales.



LA noticia tan gustosa como cierta, que tenemos del copio-
 so fruto que han producido los Exercicios espirituales, q̄
 el Dr. D. Francisco Ferrer, Misionero Apostolico, y Fun-
 dador de varios Seminarios en el Reyno de Aragon, ha practi-
 cado con los Ecclesiasticos de diferentes Obispados de el mismo
 Reyno, cuyos ecos, no solo han llegado à nuestros oidos, sino q̄
 han resonado en los Sagrados de N. Beatissimo P. el Sr. Benedic-
 to Decimo Tercio, que felizmenté rige la Yglesia Catholica; cu-
 ya benignidad se ha explicado en una Carta Gratulatoria *in for-*
ma Brevis, escrita al dicho Dr. Ferrer, aprobando, y bendiciendo
 su zelo, de que hemos visto copia, y guardamos como tan fiel
 testimonio nos ha estimulado, y con piadosa emulacion impelido
 à solicitar, que nuestros subditos, especialmente del Estado Eccle-
 siastico, à quienes amamos *in visceribus Christi*, logren este bien es-
 piritual, como que así lo debe nuestra pastoral obligacion, y con-
 seguido yà de el referido Dr. Misionero Apostolico, que passe à
 exercer, en nuestro Obispado este importantissimo, quanto Sa-
 grado ministerio, estamos ciertos, q̄ por la genial piedad de nues-
 tros Feligreses, aun ha de rendir mas abundante cosecha el grano
 Evangelico, sembrado en la buena tierra de sus amorosas entra-
 ñas: Y para contribuir de nuestra parte à este fin tan del servicio
 de Dios, ò à unos medios tan proporcionados à el fin conque nos
 ha criado su Mag. Tenemos por preciso hazer esta exortacion à
 nuestros Ecclesiasticos substituyendo con la pluma, el deseo de
 hazerla vocal à cada persona, para que juzgamos tambien muy
 proprio hazer alguna reflexion sobre la alteza de nuestro Estado
 Sacerdotal, y las obligaciones, que con el contraemos, para cami-
 nar à la perfeccion; pues el Señor, que nos constituyò, en Minis-
 terio tan alto, nos previene, que debemos ser, no solo Santos, sino
 perfectos, y la Yglesia dize, que porque los Sacerdotes incienlan,
 y ofrecen el pan à Dios, han de ser Santos, y sin mancha que ofen-
 da los ojos de su Sacratissima Magestad; siendo cierto, que como
 media-



medianeros, entre Dios, y los hombres, que somos los Sacerdotes; debemos ser sus amigos para obligar sus divinas piedadés; pues solo con la gracia que nos constituye amigos, y justos, será aceptable nuestra mediacion, para templar, ò disimular el castigo de los pecados de el Pueblo: ni puede negarse sin temeridad la utilidad, y necesidad de estos Exercicios tan santos para los que desean cò feriedad caminar al Cielo; pues ò por las malas inclinaciones de nuestra viciada naturaleza, ò por las pasiones que nos dominan, ò en fin por la continua guerra que el Demoniò nos haze para pervertir nuestros corazònés, es necessario, y util recurrir à Dios, por la Oracion que en estos Exercicios se trata, à la mortificacion de los sentidos, que con eficacia se enseña, y à los desengaños, con que se descubren mùchísimos yerros que pueden cometer con ignorancia crasa los poco advertidos: à demàs, que explicando como se explica, y ponderan las obligaciones de nuestro Estado à los Sacerdotes, se les persuade tambien su cumplimiento como muy facil; para lo que tampoco es improprio que consideremos, y tengamos presente todos la estrecha cuenta que debemos dar à Dios sus Ministros, pues nos ha fiado mas copiosos talentos, y especialmente los q̄ en el ministerio de Pastores, y Curas de Almas debemos temer el mayor castigo por qualquiera negligencia, y quizá aquella lamentacion del Profeta por los Pastores del Pueblo de Dios, que apacentandose à si mismos, no cuydaban del Rebaño que les avia fiado su Mag. ò aquella tremenda sentencia del Espíritu Santo, que amenaza à los que gobiernan con un durísimò juizio; de todo lo qual se instruyen en estos Exercicios los Sacerdotes, y Curas de Almas, porque se les haze manifesta su obligacion, y el modo eficaz de cumplirla, à que se añade la obligacion de ser espejo, como debemos serlo de los seglares, para que con nuestra vista compongan sus vidas, y acciones. Es verdad que enseña el Sagrado Concilio de Trento, y comun proloquio entre los Doctores, y Santos, y claro està que en un espejo con manchas, no puede mirarse con utilidad quien quiere componer por el su hermosura; pues en vez de purificarse se afeará, porque es todo sombra lo que se ve; pero no fuera tan perjudicial este daño en lo negativo; sino añádiera lo positivo del mal exemplo, aquel influxo tan eficaz que conozen los Santos Padres, que tiene para los seglares el vicio en los Sacerdotes, pues ò por ig-

norancia, ò malicia disculpan su mala vida, porque ven en los Sa-
 cerdotes la suya tan relajada; y por esso dize el Padre San Grego-
 rio, que de ninguno se ofende Dios mas, que de los Sacerdotes,
 porque en vez de refrenar como debieran, los pecados de los se-
 gulares, los incitan con su mal exemplo al pecado; y assi se verifica
 aquella sentença, que como es el Sacerdote, es el Pueblo, pudién-
 do temer con fundamento, mas que probable, que esto sea el mo-
 tivo de castigarnos Dios con tan repetidos azotes, pues creemos
 que este Señor que quiere à sus Ministros tan santos, executa con
 rigor sus venganzas, no ya libre como dize David, sino necesi-
 tado, por unos, à todos; para refrenar pues los abusos, ò relajaciones
 q̄ aya en el Estado Ecclesiastico, segun que las induze aun solo la
 desidia de nuestra tibieza, ò la pura omisión encaminar à la per-
 feccion q̄ Christo nos manda; y para instruirse los que lo profes-
 san en las virtudes, de que deben estar adornados, como Ministros
 tan inmediatos de Jesu-Christo, sirven los espirituales Exerci-
 cios, que dan estos piadosos Varones, cuyo fruto, està ya vincu-
 lado à la experiencia, que resuena en ecos por todas partes: y por
 lo que nos estimula la obligacion Pastoral para solicitar à nues-
 tros subditos tanto bien, los convidamos, exortamos, y amonesta-
 mos *in visceribus Christi*, que acudan todos à Exercicios tan san-
 tos, sin las escusas que pueda proponerles el comun enemigo;
 pues como embidiOSO de nuestra dicha, foimentará mil estorvos,
 ò razones frivolas de estado, para que no la logren las Almas: Y
 assi con el eficaz deseo à que nos impèle la obligacion Pastoral, y
 paternal amor conque à todos miramos para que no nos arrebatte
 el lobo infernal unas ovejassá de nuestro cariño, les ponemos esta
 guarda tan de nuestra satisfaccion, y tan vigilante, que à sus silvos
 esperamos se defiendan ellas, y el Demonio se auyente, como que
 hallandolas tan presidiadas con los escudos de la virtud, al modo
 que aquella Torre hermosissima de David, pierda las esperanzas,
 no solo para su triunfo, sino para el mas distante bloqueo, pues
 es sin duda, que al ver à los Sacerdotes tan fortalecidos con las ar-
 mas, y escudo de las virtudes, temerá la empresa de el asedio que
 siempre pretente, y los Sacerdotes, aun sin la fatiga de la batalla,
 lograrán el premio de la victoria. No proponemos la practica de
 estos Exercicios à que convidamos à todos, porque dexamos à sus
 directores el ministerio: solo si diremos, y asseguramos, que no

solo

4
solo no causaràn el horror que puede proponerles, para auyctar-
los el enemigo comun, sino que en la suavidad de la doctrina, y
acomodada distribucion de el tiempo, casi podrá tomarse por di-
version, tan delectable, como util para el espiritu, que siempre es
amable la virtud quando la exerce con verdadero zelo, un fiel co-
razon; y puede dezirse, que como la fee se aiuda de la pia afecció
de la voluntad para su firmeza, asì la virtud de los mismos afectos
con que se abraza. A todos, pues, nuestròs amados hermanos exor-
tamos en Christo, no pierdan este bien, ni malogren la ocasion
tan oportuna de su remedio, pues quizà dependerà de ella su sal-
vacion, no aviendo como no ay en la Providencia divina casua-
lidad: y con el exemplo que esperamos daràn à los seglares en es-
te empleo, nos prometemos la mas eficaz, y suave reforma de cos-
tumbres, en unos, y en otros; de forma, que aun solo con
el arreglamiento de una vida comun, resplandezca en todos la
mas hermosa piedad. Empezarànse estos Exercicios en esta Ciu-
dad el dia despues de Reyes à las tres de la tarde en la Iglesia Parro-
chial de San Cernin, dõde pueden asistir no solo los Ecclesiasticos
moradores en esta Ciudad, sino los de la Cuenca, por la inmedia-
cion. Los Parrochos que estuvieren solos en sus Iglesias, podran
dejar substitutos, aunque sean otras Curas vezinos, para lo que
desde aora les damos licencia: y los que asì suplieren por otros
en esta ocasion, acudiràn à otros Exercicios que aqui, ò en otro
parage cercano se haràn. Y en los demàs partidos del Obispado
se señalarà por Cartas circulares el tiempo; assegurandose todos, q
procurando tener la noticia individual de todos los que asistiere,
asì como nos serà complacencia especial su concurso, nos serà tã-
bien mas sensible la falta, ò negligencia en los otros, pues no bus-
cando en esto nuestro proprio interes, sino el espiritual de los q
tenemos obligacion, deseamos que cada uno lo logre, siendo so-
lo instrumento nuestro cuydado, y suyo el bien, que aseguraràn
con los Exercicios. Y para concurrir en fin con lo mas que pueda
nuestro amor paternal, damos à todos la bendicion, y concede-
mos quarenta dias de Indulgencia, à los que asistieren à Exerci-
cios tan santos, en que les encargamos nos encomienden à Dios
para que nos asista en el cumplimiento de la obligacion Pastoral.
Dada en Pamplona à primero de Enero de mil setecientos veinte
y ocho años.

Andrès Joseph, Obispo de Pamplona.



